

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO N° SA-MC-003-2015, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE TRANSCARIBE S.A., Y SU RESPUESTA N° 3

1. Observación presentada por la empresa INSEP LTDA:

En atención a la observación recibida a través del correo institucional <u>ebarrios@transcaribe.gov.co</u>, en el cual manifiesta las siguientes observaciones que serán resueltas así:

OBSERVACIÓN Nº 1: Por medio de la presente, solicitamos aclaración sobre el punto 5.2.4 del pre-pliego de la convocatoria del asunto, ya que se entiende que el requisito habilitador con el cual se certifica la experiencia del proponente, es la información contenida en el RUP.

RESPUESTA: la entidad informa que para verificar la experiencia es necesario que los contratos ejecutados se encuentren registrados en el RUP.